

MAR DEL PLATA, 20 SEP 2017

**VISTO** el expediente N° 7-1560/17, por el cual se tramita la solicitud de adscripción de diversos alumnos para el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, presentada por la Secretaría del Departamento de Ciencia de la Información, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta aplicable lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 642/97, 1606/07 y 1805/07.

Que, a fojas 01, se glosa la presentación efectuada, en tal sentido, por la Secretaría del Departamento de Ciencia de la Información, con el detalle correspondiente.

Que, a fojas 02/34, se adjunta la documentación aportada por los interesados, que incluye: avales de los titulares de las cátedras en las que se petitiona la adscripción, las solicitudes, formalmente presentadas, y antecedentes diversos de los interesados.

Que, a fojas 35, luce la recomendación de aval del Consejo Asesor Departamental, en su sesión del 23 de junio de 2017.

Que, a fojas 36, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II.

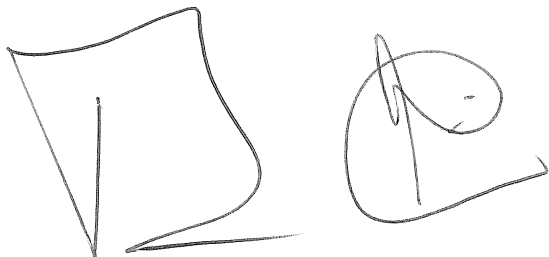
Lo resuelto en la Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- Autorizar a los alumnos activos** listados en el ANEXO que, de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a desarrollar tareas de docencia y/o investigación, según corresponda, no rentadas y de carácter voluntario, en las asignaturas ofrecidas por el **Departamento de Ciencia de la Información** que en cada caso se especifican, durante el **segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017**, y en virtud de lo





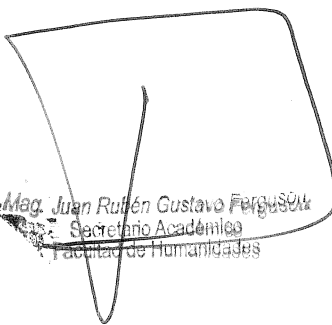
UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

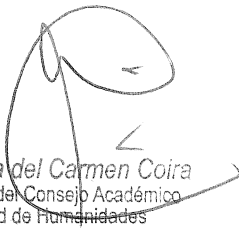
normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Académico N° 642/97, 1606/07 y 1805/07.

**ARTICULO 2°.-** Inscribábase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 5233**



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

5233

DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LA INFORMACIÓN  
ALUMNOS ADSCRIPTOS  
SEGUNDO CUATRIMESTRE CICLO LECTIVO 2017

| APELLIDO Y NOMBRE      | TIPO Y N° DE DOCUMENTO | ÁREA                                | ASIGNATURA                    | MODALIDAD DE ADSCRIPCIÓN (docencia y/o investigación) |
|------------------------|------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|---|
| IVANA VALERIA SÁNCHEZ  | DNI 34.740.194         | CIENCIAS SOCIALES                   | LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL | INVESTIGACIÓN   |
| MARÍA MONSERRAT MORENO | DNI 33.273.918         | SERVICIOS Y RECURSOS DE INFORMACIÓN | FUENTES DE INFORMACIÓN I      | DOCENCIA  |
| LUCAS ALBERTO FRICKMAN | DNI 22.723.384         | SERVICIOS Y RECURSOS DE INFORMACIÓN | FUENTES DE INFORMACIÓN I      | DOCENCIA  |

